

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

2024/15850 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 41. Expediente Gestiona 1698/2024.

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2024, en relación con la modificación de crédito N.º 41 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con mayores ingresos, expediente 1698/2024 en Gestiona.

De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el expediente ha sido expuesto al público durante el plazo de 15 días, a los efectos de que los interesados pudieran presentar las alegaciones y objeciones que consideran oportunas.

El referido anuncio de aprobación inicial estuvo publicado en el BOP N.º 206, de fecha 24 de octubre de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo previsto sin que se hubieran presentado alegaciones, y en conformidad con el artículo 169.3 del TRLRHL, se procede a publicar la modificación presupuestaria N.º 41 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con bajas de otras partidas presupuestarias, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario y suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria		Tipo de modificación	Descripción	Euros
338	22609	Suplemento de crédito	Festejos populares y juventud	2.492,60 €
334	63201	Crédito extraordinario	Reposición puertas y ventanas Casa de la Música	2.814,46 €
3341	22609	Crédito extraordinario	Feria de asociaciones	4.482,45 €
171	22706	Suplemento de crédito	Contrato mantenimiento parques y jardines	7.208,07 €
342	62301	Crédito extraordinario	Instalación bomba de riego campo de fútbol	2.395,80 €
TOTAL				19.393,38 €

Financiación del crédito extraordinario y suplemento de crédito con bajas de las siguientes partidas presupuestarias:



Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	12101		Compl. Específico Admón General	10.000,00 €
920	12100		Compl. Destino Admón General	3.000,00 €
931	12000		Salario Base grupo A1 Servicios económicos	4.000,00 €
931	12100		Compl. Destino Admón General	2.393,38 €
			TOTAL	19.393.38 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del que se dispone al artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, y de acuerdo con lo dispuesto al artículo 171.3 del TRLRHL, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí solas la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benigànim, 18 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

